

LA PAMPA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Civ. Com., Lab. y de Min. N° Cinco, Secretaría Unica, de la Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos: "Aguirre, Carlos Rubén c/Chicopal, Rubén Aníbal s/Daños y Perjuicios", Expte. N° E-49386, ha ordenado notificar por edictos al Sr. Carlos Rubén Aguirre, la renuncia al patrocinio letrado efectuada por las Abogadas Natalia Giunchi y María Soledad Sallaberry, citándolo para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en dichos autos por si o por intermedio de un apoderado letrado bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Profesionales intervinientes: Abogs. Natalia Giunchi - M. Soledad Sallaberry, domicilio Ceferino Namuncurá N° 216 - 1° piso, Santa Rosa (L.P.). Secretaría, 13 de noviembre de 2007. Daniela María J. Zaikoski, secretaria.

\$ 11□19033□Dic. 12 Dic. 14
